



# Comisión Nacional contra la **Corrupción**

Guatemala, 9 de diciembre de 2024

## **Paquete de propuestas normativas fortalecerán al Organismo Ejecutivo para prevenir de la corrupción**

En el marco del Día internacional contra la Corrupción, la Comisión Nacional contra la Corrupción (CNC) presentó un paquete de propuestas normativas para fortalecer el marco jurídico del Organismo Ejecutivo en materia de prevención de la corrupción y la promoción de una cultura de integridad pública.

Las acciones planteadas por la Comisión consisten en dos iniciativas de ley y dos Acuerdos Gubernativos: la iniciativa de Ley de Beneficiario Final, la iniciativa de Ley de Protección de Denunciantes de Irregularidades, el Acuerdo Gubernativo de Sistemas de Integridad y el Acuerdo Gubernativo de Proveedores Transparentes.

Las propuestas fueron dadas a conocer en un acto público que contó con la participación del presidente Bernardo Arévalo y Julio Flores, director ejecutivo de la CNC, junto con las máximas autoridades de los Ministerios y las Secretarías de Gobierno. Al evento asistieron también funcionarios del Organismo Ejecutivo, representantes de la sociedad civil y miembros del cuerpo diplomático.

En Consejo de Ministros, el Acuerdo Gubernativo de Sistemas de Integridad fue suscrito previo al acto principal, así como el Acuerdo Gubernativo de Proveedores Transparentes por el Presidente de la República y el Ministro de Finanzas Públicas. Estos serán publicados próximamente en el Diario Oficial. Mientras que las iniciativas de ley fueron firmadas por el presidente como uno de los puntos fundamentales de la ceremonia y serán entregadas este día a Dirección Legislativa del Congreso de la República.



# Comisión Nacional contra la **Corrupción**

## **Compromiso de Gobierno para combatir la corrupción**

El acto se inició con la exposición de acciones y resultados de la Comisión Nacional de la Corrupción. Julio Flores, director ejecutivo, reconstruyó la labor de la institución para promover políticas de prevención. Expuso también los avances de buenas prácticas de transparencia, un compromiso de todo el Organismo Ejecutivo y que cuenta con la participación de la sociedad civil y la ciudadanía.

Pedro Fuentes, subdirector ejecutivo, expuso los principales elementos que conforman a las propuestas normativas. También reconoció el trabajo interinstitucional, con incidencia de las máximas autoridades y los equipos jurídicos del Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría General de la Presidencia y la Procuraduría General de la Nación.

El presidente Bernardo Arévalo cerró la actividad enfatizando en la complejidad de la corrupción y la necesidad de buscar soluciones integrales que contribuyan al bien común. Hizo un llamado a continuar con las acciones de transparencia y denunciar cualquier hecho que afecte al desarrollo de Guatemala.

## **Sobre las propuestas normativas**

La iniciativa de **Ley de Beneficiario Final** permite la creación del registro de beneficiarios finales adscrito a la Superintendencia de Administración Tributaria, SAT, y conocer quiénes son las personas físicas que controlan, son propietarios o dueños de las personas jurídicas de sociedades de las empresas; o bien, quienes están detrás de estas entidades mercantiles o de cualquier naturaleza.

Esto propiciará obtener mayores controles e identificar alertas o posibles conflictos de interés.



# Comisión Nacional contra la **Corrupción**

Con este registro se permitirá un intercambio de información con diferentes instituciones clave para prevenir la corrupción, lo cual, a su vez, atiende estándares internacionales de prevención de lavado de dinero, de acuerdo con el grupo de acción financiera GAFI, el cual contempla dentro de su evaluación contar con un registro de beneficiarios finales.

La iniciativa de **Ley de Protección de Denunciantes de Irregularidades** responde a un compromiso pendiente del Estado de Guatemala con compromisos internacionales a través de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Del mismo modo, Guatemala forma parte del sistema interamericano de derechos humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quienes han manifestado la relevancia de esta iniciativa. Esta propuesta requiere que los Estados faciliten el proceso de las denuncias de posibles actos de corrupción y que las personas puedan hacerlo de una forma segura y sin miedo a represalias de cualquier tipo.

Es por ello, que, con la Iniciativa de Ley de Protección de Denunciantes de Irregularidades, y su aplicación en todas las instituciones públicas del Estado de Guatemala, cada ciudadano que tenga el valor de alzar la voz en contra de la corrupción por medio de una denuncia por posibles actos de corrupción, lo haga con la garantía de que la ley le protege y permite que el proceso resguarde su integridad humana.

El Acuerdo Gubernativo de **Sistemas de Integridad** norma la creación de los Sistemas de Integridad. Estos sientan las bases de la ética pública en el Gobierno de Guatemala por medio de la implementación de sistemas de integridad institucionales en el Organismo Ejecutivo.

Estos se basan en dos objetivos principales: la Implementación de la cultura de ética, integridad y cumplimiento y la prevención de la corrupción.

Los elementos que componen los Sistemas de Integridad son:



# Comisión Nacional contra la **Corrupción**

- Liderazgo ético y compromiso
- La instancia encargada de asuntos de probidad
- El fortalecimiento a las gestiones para el adecuado cumplimiento de la normativa ética y anticorrupción
- Capacitación y campañas de comunicación
- La gestión de riesgos de corrupción
- El sistema de gestión de denuncia administrativa de irregularidades, conformado por canales institucionales y procedimientos de actuación y seguimiento.
- Mejora continua de los procesos identificados y de las instituciones del Ejecutivo.

El Acuerdo Gubernativo de **Proveedores Transparentes** consiste en un proyecto de reforma al Acuerdo Gubernativo Número 133-2024 del presidente de la República que contiene, entre otros aspectos, los requisitos para la inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado, RGAE.

Se inicia con la elaboración de un normativo a nivel reglamentario que estableciera la obligación de los proveedores del Estado inscritos en el RGAE de informar sobre las personas individuales que controlan las personas o estructuras jurídicas.

Una actividad colaborativa en la que incidieron la Secretaría General de la Presidencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Comisión Nacional contra la Corrupción.